DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD

1545 ***DECRETO 126/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la participación en el Patronato de la «Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica».***

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, modificada por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo y 5/1996, de 30 de diciembre, establece en su artículo 35.1.29ª que corresponden a la Comunidad Autónoma las competencias exclusivas en materia de investigación científica y técnica, en coordinación con la general del Estado. De acuerdo con el título competencial anterior, se aprobó la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos de Aragón.

El Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, promueve actuaciones dirigidas a favorecer que las empresas aragonesas mejoren su competitividad a través de la innovación tecnológica, contribuyendo además, a través de su experiencia y conocimiento en las tecnologías para la información y las comunicaciones (TIC) a la inserción plena de la Comunidad de Aragón en la Sociedad de la Información. El ejercicio de tales competencias corresponde en la actualidad al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, en los términos de lo establecido en el Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, por el que se aprueba su estructura orgánica.

La «Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica», es una entidad de origen empresarial que adoptó en octubre de 2002 la forma jurídica de Fundación con el objetivo de contribuir al desarrollo del país mediante el fomento de la innovación tecnológica en la empresa y en la sociedad españolas, contribuyendo a que dicha sociedad sea cada más sensible a los valores de la investigación científica y tecnológica y a que las empresas españolas sean cada vez más propensas a la adopción de innovaciones como factor esencial para la mejora de su competitividad.

Con fecha 27 de mayo de 2002, el Instituto Tecnológico de Aragón, aceptó ser Patrono de Número de la «Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica», ostentando su representación en el Patronato de la misma quienes en cada momento fueron Presidentes del citado organismo público.

En el año 2003, se creó un nuevo Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad al que corresponden el desarrollo y gestión de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el diseño, coordinación e implantación de infraestructuras que permitan el acceso a las nuevas tecnologías de los diferentes sectores económicos y sociales de Aragón, quedando adscrito a este Departamento el Instituto Tecnológico de Aragón.

De acuerdo con la nueva realidad descrita, se ha considerado de gran interés la participación del Gobierno de Aragón en el Patronato de la «Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica», en el que también están representadas múltiples y relevantes instituciones públicas y privadas, si bien a través del Departamento competente en materia de investigación e innovación tecnológica, atribuyendo su representación al titular de éste órgano.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad y, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de mayo de 2006,

DISPONGO:

Primero.—Autorizar la participación en el Patronato de la «Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica», correspondiendo la representación del Gobierno de Aragón al Consejero competente en materia de investigación e innovación tecnológica, quedando integrado en el citado órgano fundacional como Patrono Consejero.

Segundo.—Se faculta al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a 9 de mayo de 2006.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad,
ALBERTO LARRAZ VILETA

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se convoca a licitación el contrato de consultoría y asistencia «Asistencia técnica en la gestión, dirección, control y vigilancia de las obras de la rehabilitación del edificio de la C/ Costa, 18 de Zaragoza, para uso administrativo»

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gobierno de Aragón, Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: SGT_06/2006.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para desarrollar la gestión integrada de la dirección de las obras, gestión, control y vigilancia de la ejecución de obras e instalaciones del proyecto «Rehabilitación del edificio de la C/Costa, 18 de Zaragoza para uso administrativo de la Diputación General de Aragón», con base en el proyecto básico y de ejecución de la citada rehabilitación.

b) Lugar de ejecución: Zaragoza.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 20 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: tramitación ordinaria, por procedimiento abierto mediante concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos sesenta y siete mil ciento veintisiete euros (267.127,00 euros).

5.—Garantía provisional: 2 % importe de licitación. Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores hasta las 14,00 horas del día 23 de junio de 2006, en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976-71 41 11 Fax 976-71 41 15 y Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza.